

TAREAS EDITORIALES
2020
PAN CHIHUAHUA



**Fortalecimiento de la
democracia desde los
Derechos Humanos**



CHIHUAHUA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

2018 - 2021



Fortalecimiento de la democracia desde los Derechos Humanos

Lic. Carolina Murillo

Boletín de Divulgación

Segundo Trimestre

Todas las personas, incluso antes de nacer y hasta nuestra muerte, tenemos una serie de garantías jurídicas y de carácter mundial a las que denominamos Derechos Humanos; estos derechos nos otorgan la posibilidad de acceder a una vida e incluso una muerte digna sin importar el lugar en dónde estemos. No se encuentran, además, sujetos a nacionalidad, religión, raza, grupo étnico, preferencia sexual, estatus económico y/o nivel educativo o cualquier otra condición, por lo que podríamos decir que no importa quién seas, como seas o de donde seas, tendrás estos mismos derechos. No obstante, tener derechos implica también una serie de obligaciones para quienes velan por ellos y quienes los ejercen.

¿Qué son y cuáles son los Derechos Humanos?

Los gobernantes de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas decidieron firmar y cooperar en la creación de los que fueron los cimientos de esta normativa en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos entre los años de 1945 y 1948. De esta forma se estableció que todos los países, mediante una serie de acuerdos y obligaciones legales, deberían garantizar a las personas el respeto; además de velar y trabajar por el cuidado de estas, nuestras garantías. Estos derechos cumplen con ciertas características; ellas les dan la magnitud de la que gozan y abren la puerta a la universalidad para la que fueron pensados, decimos en palabras de la ONU que son:

- Universales e inalienables, es decir, serán protegidos y ejercidos en cualquier parte y no podrán suprimirse salvo situaciones extraordinarias mediante el debido proceso;

- Interdependientes e indivisibles, el avance en uno precede al avance en otro. La ruptura de uno de ellos afectará directamente al resto, y;
- Iguales y no discriminatorios, no serán sometidos a consideración por raza, sexo, nacionalidad, etc.



Esta configuración permitió, a partir de un fuerte análisis y las aportaciones de mandatarios de todo el mundo, llegar a los esenciales que promuevan el bienestar pero que además dignifiquen la vida en su mayor nivel. De los muchos existentes, resaltamos algunos de los 30 fundamentales:

- El derecho a la vida;
- Derecho a la no discriminación;
- Derecho a no ser sometido ni sometida a esclavitud ni servidumbre;
- Derecho a la privacidad;
- Derecho a la alimentación, y;
- Derecho a la vivienda, entre otros.

En el entendido de que todos tenemos protección y derechos que ejercer, deberemos pensar también ¿existe alguna contraparte?, ¿cuáles son las implicaciones de gozar de estos que, aunque no son privilegios, a todos benefician?

La parte moderadora de estos derechos serán nuestras obligaciones como humanos, miembros también de una sociedad y de una comunidad internacional. Todos en nuestra medida y a nuestra escala deberemos cumplir con las leyes y normas que fomenten el sano desarrollo y el bienestar común.

La Democracia

Como se ha mencionado antes, tener estas garantías nos sujeta a una serie de obligaciones y normativas a las que debemos apegarnos. El cumplimiento de estas fortalece la sana convivencia, el correcto desarrollo del tejido social, político y cultural, así como el buen funcionamiento de la comunidad en todos sus aspectos.

El “derecho a participar en la vida política” forma parte de las garantías que como ciudadanos debemos proteger y hacer valer. Los gobernantes de cada país están comprometidos a legislar e invertir sus más grandes esfuerzos en el fomento y protección de la participación de su comunidad en toma de decisiones respecto de la vida política de su nación, haciendo de esto una lluvia masiva de ideas en la que, el común denominador será considerado como “la idea preponderante”. En palabras un poco más burdas, si la mayoría de la gente considera que “A” es la variable más viable entre las opciones planteadas para una situación, entonces la decisión se decantará por la opción de esa mayoría. A esto le conocemos como Democracia.



La palabra democracia proviene de las palabras griegas “demos”, es decir, las personas, y “kratos” que significa poder; por lo que la democracia pueda ser definida como “el poder del pueblo”: una forma de gobernar que depende de la voluntad del pueblo. Ahora bien, es preciso resaltar que las decisiones del pueblo en este sentido, están sujetas a dos premisas, mismas que dan sentido a la democracia como tal: La autonomía individual y la igualdad. La primera de las premisas nos garantiza que, aunque la idea pueda ser compartida por un colectivo, éstas no son impuestas ni obligadas por nadie, dada la posibilidad de control de los individuales sobre su propia vida. La segunda, enmarca que ante los ojos de esta decisión todos somos iguales,

justo como sucede en el ejercicio de nuestros Derechos Humanos.

Democracia y derechos humanos, ¿tienen alguna relación?

No debemos perder de vista que una de las características de los Derechos Humanos es el hecho de ser interdependientes, si retomamos parte del texto sabremos que estamos hablando de que cualquier alteración en una de nuestras garantías, afectará directamente al resto. Si existiera una omisión a alguno de nuestros derechos habría inmediatamente omisiones al resto; por el contrario, una mejora para alguno de ellos repercutirá positivamente el resto de la cadena. Sin embargo, y pese a esta explicación podemos seguir cuestionándonos ¿qué relación existe entre esta premisa, mis derechos y la democracia?

Si bien, la palabra democracia no se menciona directamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en la ONU, en su artículo 21 se establece que:

“La voluntad de la población debe constituir la base de la autoridad de gobierno; ello se expresará en elecciones periódicas y genuinas que serán mediante sufragio universal e igual y se celebrarán por voto secreto o por procedimientos de votación libres equivalentes.”

Comprendemos, tomando como sustento nuestra definición de la palabra, que esta voluntad del pueblo asienta completamente la forma en que se direcciona por un lado el gobierno de una nación mientras que, por el otro, las decisiones que en él se toman. La democracia tiene un vínculo inquebrantable e innegable cuando de nuestros derechos se trata.

No tenemos únicamente la responsabilidad, sino la obligación de ejercer nuestro derecho al voto. Mediante esto nos aseguramos de que nuestras ideas se escuchen, para que, por ende, se atiendan. A partir de nuestra salida a las urnas hacemos visible y factible nuestra libertad de pensamiento, uno más de los derechos que tenemos garantizados como humanos. Pese a que pudiera parecer que esta democracia se resume en una actividad periódica y que está vinculada directamente a los ejercicios de campañas y votaciones, no lo es así.

Nuestra democracia se ejerce y se fomenta en el acto de participar en un debate familiar sobre las próximas vacaciones a la hora de nuestra comida; ahí no sólo expresamos ideas; dirigimos también rumbos. Se manifiesta en nuestra asistencia al Seguro Social, cuando hacemos uso de nuestro derecho a la salud, proporcionado por el gobierno que la mayoría decidió. Somos democráticos cuando elegimos manifestarnos como colectivo ante una injusticia; cuando participamos de la vida política y de las decisiones que nuestros gobiernos o nuestros iguales pretenden tomar. Es evidente que día a día hacemos uso de esta libertad que tenemos para decidir, no podemos dejar olvidado que cualquier condición que altere las garantías de las que tanto hemos hecho mención, está atentando no sólo con nuestra condición humana, incluso hasta con nuestra participación política; desafortunadamente no todos somos conscientes de la importancia y relevancia de esto, es tarea de todos ser participes de informar a quienes no lo están y de devolver esos derechos a quienes los han perdido.

Bibliografía

¿Cuáles son los derechos humanos?. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

Democracia y derechos humanos definitivos. ONU. <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>

Human Rights. ONU. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>